



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 04 de mayo de 2023

Público en general  
Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) de conformidad al Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la información Pública: se deberá publicar” la *información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares*”.

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal “a” de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información el encargado de Activo Fijo, informo a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que no se han adquirido bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.

Por lo anterior se presenta acta de inexistencia de información para los meses de: enero, febrero y marzo de 2023.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos  
Oficial de Información